



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 633
DOÑIHUE, Febrero 20 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- Licencia médica de la funcionaria municipal Doña:
Elizabeth Viera Armijo.

VISTOS:

1.- La Ley N ° 18.883 en su título IV, Párrafo 5°, artículo N ° 110, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Reconózcase licencia médica por 07 días a la funcionaria Municipal Doña Elizabeth Viera Armijo, Auxiliar, grado 17°, licencia médica N ° 37350102 , a contar del domingo 19 al sábado 25 febrero de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN HENRÍQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JHT/prp.

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo oficina de Partes.